

**BELFIUS SUSTAINABLE**, NÚMERO DE SOCIEDAD: BE0471.368.431

**SICAV DE DERECHO BELGA**

OICVM

(Sociedad Gestora: Belfius Asset Management, Place Rogier 11, 1210 Bruselas)

### **NOTIFICACIÓN**

El Consejo de Administración de la SICAV desean informar a los inversores de lo siguiente:

- Se han realizado modificaciones importantes en la política ESG de todos los subfondos de las IIC gestionadas por Belfius AM;
- Algunos inversores pueden percibir algunas de esas modificaciones como una reducción del nivel de ambición ESG;
- Las modificaciones están relacionadas con la política de exclusión, la forma en que se mide una inversión sostenible y otras características medioambientales y sociales;
- Se puede consultar un resumen de todas las modificaciones específicas por subfondo en el siguiente enlace: [https://www.belfiusam.be/common/FR/multimedia/MMDownloadableFile/belfius-asset-management/FR/Modifications\\_All\\_Compartments\\_FR.pdf](https://www.belfiusam.be/common/FR/multimedia/MMDownloadableFile/belfius-asset-management/FR/Modifications_All_Compartments_FR.pdf)

Se informa a los inversores de los subfondos de los siguientes cambios en el folleto informativo/documento de datos fundamentales:

#### **A. Aclaración de la etiqueta «TAP» de los subfondos**

A partir del 17/04/2026, se considerará que los subfondos que respondan a las exigencias mencionadas a continuación cumplen la TAP («Transition Acceleration Policy» o «Política de aceleración de la transición»):

- a) Como mínimo el 85% de la cartera se compone de instrumentos que entran en el campo de aplicación de la TAP;
- b) Y los instrumentos que entran en el campo de aplicación son plenamente conformes con la política de exclusión de la TAP.

Los subfondos que no respondan a uno de estos requisitos no se considerarán conformes con la TAP. No obstante, si el subfondo contiene instrumentos financieros que entran en el campo de aplicación de la TAP, estos respetarán los criterios de exclusión de la TAP.

#### **B. Aplicación de la política de exclusión de Belfius AM «Transition Acceleration Policy – TAP» a los fondos cuya gestión se haya delegado**

A partir del 17/04/2026, la política de exclusión de Belfius AM sustituirá a la de los socios externos en el caso de los fondos cuya gestión se haya delegado. Hasta ahora, esos fondos aplicaban la política de exclusión de cada socio externo. Con la excepción del criterio de exclusión relativo al sector de defensa, los demás criterios de exclusión aplicados efectivamente a las inversiones se mantienen sin cambios.

Si bien la política de exclusión de Belfius AM permite determinadas inversiones en defensa, los subfondos siguientes no realizarán ninguna inversión en dicho sector:

- Belfius Sustainable High
- Belfius Sustainable Low
- Belfius Sustainable Medium

#### **C. Aplicación del marco de inversión sostenible propio de Belfius Asset Management al conjunto de los fondos gestionados por Belfius AM, a los fondos cuya gestión se ha delegado y a los fondos subyacentes empleados en la gestión.**

A partir del 17/04/2026, todos los fondos gestionados por Belfius AM y los fondos cuya gestión se ha delegado a socios externos aplicarán el nuevo marco de gestión sostenible desarrollado por Belfius AM («Sustainable Investment Framework – SIF»). En el caso de los fondos cuya gestión se ha delegado, este marco sustituirá a la metodología empleada hasta ahora por esos socios externos. Además, el método desarrollado por Belfius AM también se aplicará a las posiciones en los fondos externos subyacentes utilizados.

El objetivo de este cambio es garantizar un enfoque homogéneo y coherente de la inversión sostenible en el conjunto de la gama de fondos Belfius (excluidas las estructuras de fondos principales/subordinados, a las cuales se seguirán aplicando las políticas ESG de los fondos principales).

**D. Actualización de las características relacionadas con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»)**

Tras la adaptación del nuevo marco de inversión sostenible desarrollado por Belfius AM («Sustainable Investment Framework – SIF») y con el fin de armonizar el enfoque ESG, se han realizado varios ajustes de conformidad con el SFDR:

- i. Adaptación de los elementos restrictivos ESG de la política de inversión:
- ii. Ajuste del mínimo de inversiones sostenibles tras la aplicación del nuevo marco de inversión sostenible desarrollado por Belfius AM.
- iii. Modificación de las principales incidencias adversas tenidas en cuenta (es decir, los impactos negativos de las inversiones en la sociedad y el medioambiente).

Estas modificaciones entrarán en vigor el 17/04/2026.

Los inversores que lo deseen pueden solicitar el reembolso de sus participaciones sin gasto alguno (con excepción de los tributos e impuestos exigidos por las autoridades de los países en los que se vendan las participaciones) dentro del plazo de un mes contado desde esta publicación.

El proyecto de folleto/documento de datos fundamentales puede obtenerse de la Sociedad Gestora previa solicitud.

El folleto, los documentos de datos fundamentales y los últimos informes periódicos están disponibles gratuitamente en el domicilio de la Sociedad Gestora y del establecimiento responsable del servicio financiero en Bélgica y sus agencias (Belfius Banque S.A., place Rogier 11, 1210 Bruselas), así como en los sitios web [www.belfius.be](http://www.belfius.be) y [www.belfiusam.be](http://www.belfiusam.be).

El Consejo de Administración



## Resumen de los cambios específicos de cada cubo

La siguiente tabla ofrece una visión general de todos los cambios en las características y criterios ESG de los fondos correspondientes. Los cambios presentados en la tabla siguiente se refieren a los siguientes temas:

- **Aplicación de** la política de exclusión de Belfius AM "Política de Aceleración de Transición – TAP",
- Aclaración de la **etiqueta TAP** de los fondos,
- **Aplicación del marco propietario de inversión sostenible de Belfius Asset Management** a todos los fondos gestionados por Belfius AM (incluidos los fondos cuya gestión ha sido delegada, así como a los fondos subyacentes utilizados en la gestión, con la excepción de los fondos maestro-feeder),
- Actualizaciones de **las características relacionadas con el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR)**.

Para una visión completa, exhaustiva y detallada de todos los elementos ESG aplicables a cada fondo, le invitamos a consultar el prospecto (y el apéndice) del fondo correspondiente.

Los siguientes cambios no se incluyen en la tabla siguiente, ya que se aplican de forma más amplia, ya sea a todos los fondos o a un conjunto amplio (en cuyo caso se especificará el conjunto correspondiente):

### i. Buen Gobierno (se aplica a todos los fondos)

Los principios de buen gobierno se aplican de forma uniforme a todos los fondos, dependiendo del tipo de activos subyacentes:

- Líneas Directas (cuando procede): la buena gobernanza se evalúa mediante el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU en el marco del TAP.
- Fondos subyacentes clasificados como SFDR Artículo 8 o Artículo 9: el cumplimiento de los requisitos del Artículo 8 o 9 de SFDR garantiza la aplicación de los principios de buena gobernanza.
- Fondos subyacentes clasificados como SFDR Artículo 6 (cuando los valores subyacentes son emisores corporativos): se evalúa la buena gobernanza utilizando el cuestionario de Belfius Asset Management. Este cuestionario se envía a todos los gestores externos de activos cuyos fondos están incluidos como subyacentes en los fondos de Belfius Asset Management, y tiene como objetivo evaluar en particular las prácticas ESG de los fondos subyacentes.

### ii. Voto por poder (solo para fondos cuya gestión de inversiones está delegada en Candriam)

La mención del voto por poder fue anteriormente uno de los elementos vinculantes ESG de la política de inversión. Esta referencia ha sido eliminada de los prospectos porque ya no debe considerarse como tal. Sin embargo, el voto por poder sigue aplicándose plenamente.



Nombre del fondo	Nombre del compartimento	ISIN	Temas relacionados	Cambios realizados	Situación previa	Situación actual
Belfius Sostenible	Belfius Sustainable High	BE0169199313	Etiqueta TAP	Cumplimiento de la visión de Belfius	N/A	Cumple con TAP
			Aplicación de la política de exclusión	Aplicación del TAP	Candriam SRI	Belfius TAP
			Aplicación del Marco de Inversión Sostenible	Actualización	Candriam SIF	Belfius SIF 2.0
			Política de inversión	Aclaración de la defensa	N/A	El fondo no está expuesto al sector de defensa.
			Especificaciones actualizadas del SFDR	Elementos de unión	Uno de los criterios incluía la huella de carbono de la cartera, para asegurar que estuviera por debajo de un referente de referencia. Otro criterio era evitar la exposición a países considerados regímenes opresivos.	Ambos criterios han sido eliminados.
				Umbral mínimo para inversiones sostenibles	75%	50%
				Principales impactos adversos considerados	1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13/14/15/16	04/10/2014
	Belfius Low Sostenible	BE0159412411	Etiqueta TAP	Cumplimiento de la visión de Belfius	N/A	Cumple con TAP
			Aplicación de la política de exclusión	Aplicación del TAP	Candriam SRI	Belfius TAP
			Aplicación del Marco de Inversión Sostenible	Actualización	Candriam SIF	Belfius SIF 2.0
			Política de inversión	Aclaración de la defensa	N/A	El fondo no está expuesto al sector de defensa.
			Especificaciones actualizadas del SFDR	Elementos de unión	Uno de los criterios incluía la huella de carbono de la cartera, para asegurar que estuviera por debajo de un referente de referencia. Otro criterio era evitar la exposición a países considerados regímenes opresivos.	Ambos criterios han sido eliminados.
				Umbral mínimo para inversiones sostenibles	75%	50%
Principales impactos adversos considerados	1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13/14/15/16	04/10/2014				